

NOTARIA DE DON MANUEL GARCIA DEL OLMO Y SANTOS

ANUNCIO de subasta. (PP. 2425/95).

Don Manuel García del Olmo Santos, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio, hago saber:

Que ante mí y a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, se sigue Procedimiento de Ejecución Extrajudicial de la Hipoteca que a favor de citada entidad, grava la siguiente finca:

«Piso letra D, tipo H, en planta quinta del portal cuatro del edificio denominado "Puerta Este Dos" en la Manzana M-1 del Sector 22, del Plan Parcial número 1 del Polígono Aeropuerto de Sevilla, 2.ª Fase.

Tiene una superficie construida de noventa y ocho metros; veintisiete decímetros cuadrados, y útil de ochenta y cuatro metros y noventa y tres decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en su Portal es de 3,26%; en el Complejo Urbano, 0,22% y en su área de piscina, una cuatrocientas diezava parte indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Sevilla; Tomo 2.530, antes 1.572, Libro 211 de la Sección 6.ª, Folio 58 vuelto, Finca número 10.696, figurando la Hipoteca en la inscripción 2.ª».

La documentación y la Certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y b) del Reglamento Hipotecario podrán consultarse en la Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y advirtiéndose que las cargas, gravámenes y asientos anteriores al de la Hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

La subasta tendrá lugar en la Notaría a mi cargo, sita en Sevilla, Avenida de la República Argentina, número 21-B, 5.º B, el próximo día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas de la mañana; sirviendo de tipo para la misma la cantidad de

siete millones quinientas cuarenta y ocho mil pesetas.

Para el supuesto de que la primera subasta quedare desierta o resultara fallida, la segunda subasta se celebrará en el mismo lugar y hora indicados, del día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, sirviendo de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento del señalado para la primera subasta.

Si igualmente resultare desierta o fallida la segunda subasta, la tercera subasta se celebrará en el mismo lugar y hora de las anteriores, del día ocho de enero de mil novecientos noventa y seis, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; para la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda. El importe se podrá consignar en efectivo o en cheque bancario o conformado.

Desde el presente anuncio hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado a entregar en la Notaría, junto con el Depósito correspondiente.

Sólo la adjudicación en favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sevilla, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

SDAD. COOP. AND. MISERBA

ACUERDO de disolución. (PP. 2395/95).

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día nueve de octubre del corriente, en el domicilio social de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Miserba», sito en Cabra del Santo Cristo, provincia de Jaén, calle Traversal Huertas, s/n, se acordó por unanimidad de todos los socios cooperativistas que componen el Fondo Social de la misma, proceder a la disolución de esta Cooperativa. El Secretario, Fernando Cano López, NIF 26.473.536-D; Vº Bº El Presidente, Manuel Espinosa Machado, NIF 26.473.776-V.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4. trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO**, **DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.